

2 4 SEP 2025

RES. CD - ECO N° 487 - 25

Expte. Nº 6.110/25

Salta,

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 123/25, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Economía I" de las carreras Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, con extensión de funciones al "Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico" (IELDE), y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimento a lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior Nº 301/91 - Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias.

Que la designación de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría se encuadra en el Art. 24 de la Resolución CS Nº 301/91, ya citada.

Que a fs. 163 a 167 del Expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Que a fs. 203 obra Despacho Nº 387/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

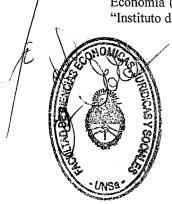
Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria Nº 12/25 de fecha 09/09/2025.

Que a fs. 205 obra informe del Departamento de Personal y de la Dirección General Administrativa y Económica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de fs. 163 a 167, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Economía I", de las carreras Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, con extensión de funciones al "Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico" (IELDE).





///...

RES. CD - ECO N° 487 - 25

Expte. Nº 6.110/25

ARTÍCULO 2°.- Designar al Alumno Lucas Mateo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 44.269.018, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la Asignatura "Economía I", de las carreras Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, con extensión de funciones al "Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico" (IELDE), a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS Nº 420/99 – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el Alumno designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

ARTÍCULO 5°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al Alumno designado lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 7º.- Aclarar que si el Alumno nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 8°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO Nº

Expte. Nº 6.110/25

ARTÍCULO 9º.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra.

ARTÍCULO 10°.- Establecer que el Alumno designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 - AFIP.

ARTÍCULO 11º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (Ex MENACHO Judith Tatiana) del inciso 1 - Gastos en Personal de esta Unidad Académica, según Res. C.S. Nº 287/25.

ARTÍCULO 12º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, al Director del Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA PERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO Secretario de As. Institucionales y Administrativos

Fac. Cs. Éconómicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

MARYA ALEJANDRA NAVAS VICEDECANA

Fac. Cs. Económicas, kurídicas y Sociales - U.N.Sa.